

QUILMES, 21 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0334/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición del equipamiento denominado centrifuga refrigerada de alta performance.

Que la mencionada adquisición es iniciada por la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 16/11 de fs. 42 y 43, ha establecido el procedimiento de Licitación Pública N° 1/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 53 y 54, se han recibido dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas: MICROLAT SRL y BIO ESANCO SA.

Que a fs. 254 y 255 la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología efectúa un análisis comparativo de las ofertas recibidas, concluyendo que el equipo ofertado por MICROLAT SRL no cumple con varias de las especificaciones exigidas en el pliego de especificaciones técnicas, en tanto que el equipo ofertado por BIO ESANCO SA cumple ampliamente con todas las especificaciones solicitadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 34/11, de fs. 257 a 259, recomendando adjudicar la Licitación Pública de referencia a la firma BIO ESANCO SA.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 260 y 261.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en trámite, según consta a fs. 262.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 370/11, glosado a fs. 266.

8  
A  
ca  
X

UNQ
MJA
ca
X

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 1/11.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Licitación citada en el artículo que antecede a la firma: BIO ESANCO SA, renglón 1, ítem 1; renglón 2, ítems 1, 3 y 6; renglón 3, ítems 1, 2, 7 y 8, por oferta técnica precalificada e informe técnico, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DIECIOCHO CON 56/100 (\$325.018,56), con IVA incluido.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Suministros la confección de la respectiva orden de compra.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología o a quién este designe la recepción y contralor del equipamiento adquirido, como así también encomendar al Departamento de Patrimonio su registración.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que correspondan, de acuerdo a la imputación presupuestaria obrante a fs. 262, NUP 355/2011, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00577



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes